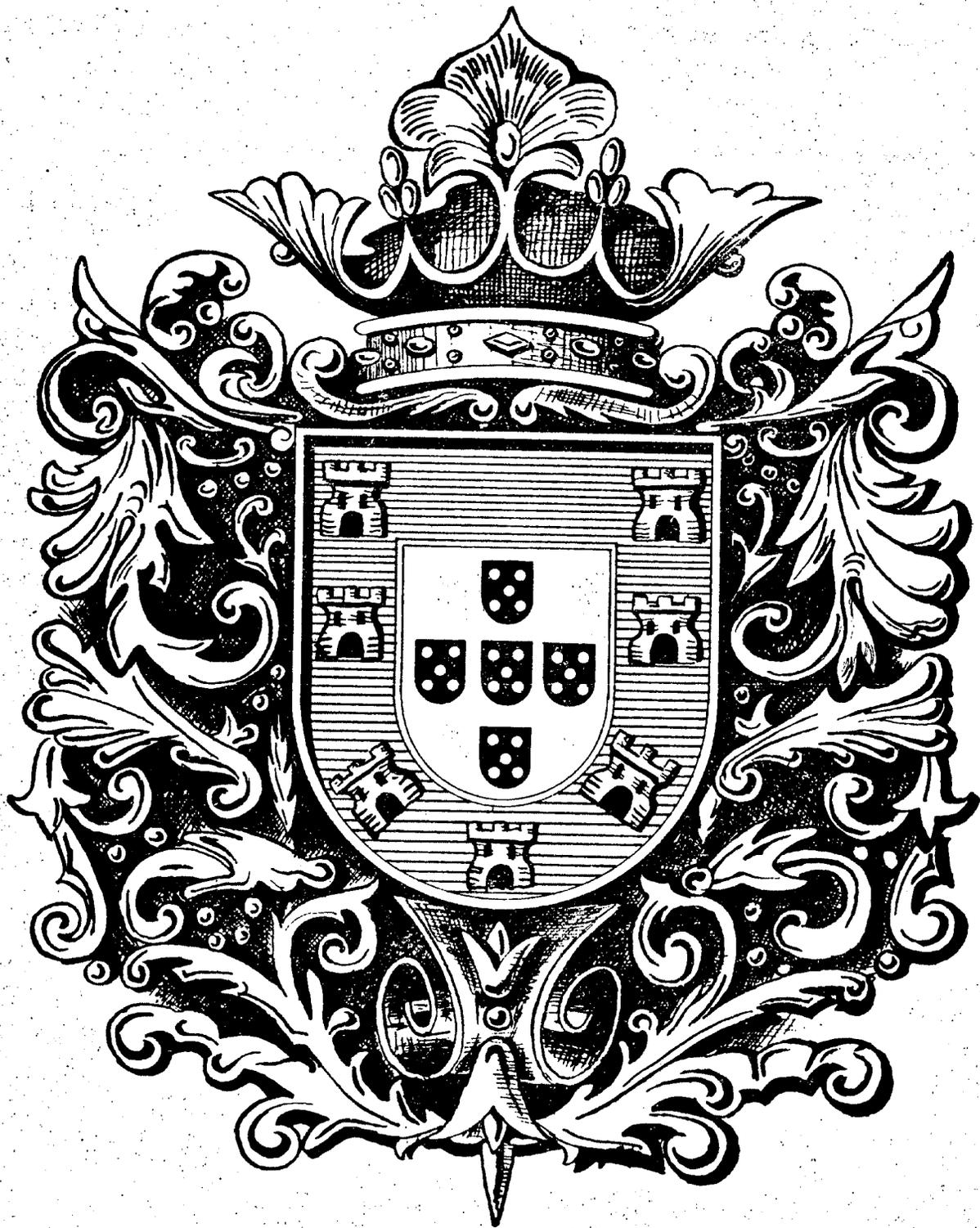


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.454

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Octubre de 1973

595

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1973, en segunda convocatoria, que redacta el Secretario General accidental, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

Desde la última sesión no ha sido publicada Disposición Oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Asunto sobre la Mesa

Conceder licencia a doña María del Carmen Martínez Martínez, para abrir al público un establecimiento de bebidas en la Barriada del Sardinero número 77.

Comisión Quinta

Conceder licencia a don Luis Alcántara Trujillo, para abrir al público un establecimiento dedicado a Bazar, en la casa número 4 de la calle Méndez Núñez.

Idem, idem a don Eladio Razquin Gorriti, idem

establecimiento de venta de comestibles en Machado, 18.

Idem, idem a don José Bejar Gálvez, idem comercio de compra-venta de ropa usada y trapos cortados en local sito al final de la Barriada de la Almadraba, anexo a la Fundación.

Idem, idem a don Antonio Troyano Prados y don Germán Soto Sánchez, idem Taller-exposición de Marmolería de Artesanía en Carretera de Pino Gordo, 5.

Idem, idem a doña María del Carmen Ríos Pozo, idem Salón de Belleza en Plaza del Teniente Ruiz, 3.

Idem, idem a doña Salvadora Velasco Haro, para poner a su nombre la Expendeduría de Tabacos número 35, sita en Falange Española, 76 adquirida en traspaso a doña Francisca Serrán Serrán.

Idem, idem a doña María Teresa Avalos Rebollo, para abrir al público establecimiento de venta de artículos de Bazar en la calle Duarte, 2.

Idem, idem a don Serafín Becerra Lago, idem Bazar y Marroquinería en San Antonio, Monte Hacho.

Secretaría

Devolver a la firma Inmece, 5.300 pesetas, importe de la fianza definitiva constituida por suministro de mobiliario para la Depositaria Municipal.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Unica, construcción de una valla de cerramiento y arreglo de un muro en la calle Simoa, 2 a favor de don Francisco Tirado Moreno.

Primera, urbanización parcial de la Avenida de San Juan de Dios a favor de don Cristóbal Chaves Muñoz.

Segunda, construcción de un muro de contención y pavimentado de la calle Romero de Torres, a favor de don José Díaz Cruces.

Oficios

Darse por enterada de constitución en esta

Ciudad de la Sala de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 131.862 pesetas.

Idem, idem de horas extraordinarias devengadas por Personal de la Policía Municipal, ascendente a 80.205 pesetas.

Idem vale por 10 toneladas de carbón mineral para el Matadero Municipal.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 203.906 pesetas, para trabajos de albañilería, blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina.

Que el Obrero del Servicio de Limpieza, don Diego Montero Rodríguez, pase a prestarlos al Cementerio en calidad de agregado.

Nombrar con carácter eventual Ayudantes de Matarife a don Manuel Morales Márquez y a don Juan Luis Ríos Gómez.

Autorizar transferencia en favor de don Sebastián Jimena Jiménez de la licencia municipal de Servicio Público, con una furgoneta.

Facultar al señor Depositario de Fondos, para que proponga nombramiento de un funcionario que lleve a cabo la cobranza de los alquileres de viviendas y del impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Que se haga público en la prensa que dicha cobranza se llevará a cabo en las Oficinas de la Depositaria Municipal.

Que el señor Asesor jurídico, con carácter urgente, informe en el Recurso interpuesto por el Gestor Afianzado saliente.

Informe de la Alcaldía

Darse por enterada y congratularse de las gestiones de la Alcaldía, en orden a la renovación del contrato de fletamento del buque «Fosfórico» para servicios de suministro extraordinario de agua potable a la Ciudad.

Hacer constar en Acta la felicitación al señor Alcalde Accidental, don Jaime Alsina por la concesión de la Placa de Comendador de la Orden de Africa.

La sesión terminó a las 21 horas.

Ceuta, 8 de Octubre de 1973.

El Secretario Acctal.,
R. Matres.

EDICTO

El Alcalde Acctal. de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José María Pagán Díaz para la instalación de una fábrica de terrazo y solería hidráulica en terrenos de su propiedad sitos en Avenida del Ejército Español, s/n. (antiguo Almacén Butano).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 13 de octubre de 1973.

Jaime Alsina Rodríguez.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo.-Ceuta

En el expediente que se tramita en esta Delegación Provincial de Trabajo registrado al número 109/73 a la Empresa SUCESORES DE AFRICA RAMOS MUÑOZ, cuyo actual domicilio se desconoce, ha recaído el siguiente fallo:

Que procede imponer é impongo a la citada Empresa la sanción total en la cuantía de QUINIENTAS PESETAS (500 ptas.)

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, en el término de 15 días hábiles, siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en metálico en la Caja de Depósitos (Dele-

gación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación.

Queda advertido que, una vez firme esta Resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Ceuta a seis de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

598

En el expediente que se tramita en esta Delegación Provincial de Trabajo registrado al número 114/73 a la Empresa SUCESORES DE AFRICA RAMOS MUÑOZ, cuyo actual domicilio se desconoce, ha recaído el siguiente fallo:

Que procede imponer é impongo a la citada Empresa la sanción total en la cuantía de QUINIENTAS PESETAS (500 ptas.)

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, en el término de 15 días hábiles, siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación.

Queda advertido que, una vez firme esta Resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Ceuta a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

599

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Land

Dabo Sané, nacido en el año 1955 en Ouonck - Brignona, hijo de Josep y de Mary, con pasaporte núm. 3.153, expedido en Dakar el día 26 de Marzo de 1971, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. Sr. presidente de este Tribunal, en el expediente número 116/73, instruido por aprehensión de grifa, que ha sido valorada en 232,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativa de 26 de Noviembre de 1959

Ceuta a 11 Octubre de 1973

El Secretario del Tribunal,
legible.

600

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente n.º 176 de 1973, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Ceuta folio 103/49 llamado José Palomino Gutiérrez.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo no lo entregue a la Autoridad competente

Ceuta 13 de Octubre de 1973

El C. de C. Juez Instructor.

Manuel Esparragosa Puyana

601

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en Juicio de faltas número 219 de 1973 sobre imprudencia ha acordado notificar a Aicha Sakka, natural y vecina de Tetuán, hija de Laarbi y de Haduya, la sentencia dictada en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el indicado juicio y por la Superioridad se ha dictado la sentencia dictada con fecha veinticuatro de septiembre del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que no estimando como parte legítima para formalizar apelación a la Compañía de Seguros «Oficina Española de Seguros» debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada con la ampliación de la responsabilidad civil que debe pagar al condenado en la cantidad de veintidos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas importe de los gastos hospitalarios devenidos en el Hospital de la Cruz Roja, siendo también compelida al pago de dicha cantidad la compañía aseguradora ES Saada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—José Villar.—Firmado y rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López

602

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 550 de 1973 sobre desobediencia ha acordado notificar a Juan Manuel Quiles López, natural y vecino de Barcelona, químico, domiciliado en calle San Antonio María Claret, hoy en ignorado paradero la sentencia dictada con fecha dos de octubre del corriente año y que contiene el

fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Manuel Quiles López, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 2 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López

603

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en Juicio de faltas número 339 de 1973 sobre hurto ha acordado notificar a Hamido Mohamed Cherif, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima natural de Alcazarquivir, sin domicilio conocido la sentencia dictada con fecha ventiocho de septiembre del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Hamido Mohamed Cherif, como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los dos días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 28 de Septiembre de 1973.

El Secretario,
José López

604

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en Juicio de faltas número 602 de 1973 sobre lesiones ha acordado notificar a Mohamed Al-lal Abselam, mayor de edad, hijo de Al-lal y de Fatima, soltero, camalo, residente en Caritas y hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha nueve del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Castillo Muñoz por haber obrado en legítima defensa declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme la senten-

cia, notificándose la misma al denunciante Mohamed Al-lal por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 12 de octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

605

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 584 de 1973 sobre malos tratos ha acordado notificar a Jadiya Ahmed Hicho, natural y vecina de Castillejos sus labores, casada, hija de Hamed y Hadduch la sentencia dictada con fecha ocho de octubre del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Hadiya Ahmed Hicho, como autora de una falta de malos tratos de palabra a la pena de cien pesetas de multa y costas. Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de dos días.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

606

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 484 de 1973 sobre escándalo contra Abdelkader Hassan Amar Riffi, de 24 años, hijo de Hassan é Himo, feriante, domiciliado en Carretera del Serrallo Escalerilla y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

607

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 484 de 1973 sobre escándalo contra Abdelkader Hassan Amar Riffi se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil setenta y dos y trescientas treinta pesetas, apercibido que si trans. curre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

608

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 464 de 1973 sobre imprudencia contra Boulouban Selam, de 39 años, casado, natural de Alhucemas, vecino de Holanda, propietario de la furgoneta 81-57, GE, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 10 de Octubre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

609

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio faltas número 464 de 1973 sobre imprudencia contra Boulouban Selam, de 39 años, casado, conductor, natural de Alhucemas, vecino de Holanda, propietario de la furgoneta 81-57, GE se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judi-

ciales que respectivamente ascienden a cuatro mil ciento diez pesetas y trescientas cincuenta y cinco apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

610

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 546 de 1973 sobre desobediencia y daños contra Philip Joseph Barmish nacido el 20 de marzo de 1953 en Montreal, hijo de Morton y de Aroda, domiciliado en 1455 Sherbrook cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario
Mariano Valriberas. José López.

611

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 546 de 1973 sobre desobediencia y daños contra Philips Joseph Barmish se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y trescientas cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

612

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 596 de 1973

sobre malos tratos contra Abdelah Tahar Abdelah, de 43 años, casado, marinero, natural y vecino de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. José López.

613

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 596 de 1973 sobre malos tratos contra Abdelah Tahar Abdelah se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas treinta y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

614

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 553 de 1973 sobre coacción contra Mohamed Mahan Amar Riffi de 38 años, natural de Melilla, hijo de Mahan y de Fatima, divorciado, domiciliado en Claudio Vázquez, 4 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Juez Municipal
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

615

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 553 de 1973 sobre coacción contra Mohamed Mohan Akar Riffi se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de Octubre de 1973.

El Secretario,
José López.

616

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 329 de 1973 sobre hurto contra Mohamed Mohamed Maate, natural y vecino de Namack, Nador, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y Fatima, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a diez de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
José López

617

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 329 de

1973 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Maate se de traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cuarenta y ocho y doscientas treinta, y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de octubre de 1973.

El Secretario,
José López

618

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000,00 pesetas

El día 14 de Diciembre de 1973, a las once horas en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil setecientas ochenta Obligaciones de las que corresponden doscientas a la primera serie, cuatrocientas a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cuarenta a la cuarta, doscientas a la quinta, doscientas a la sexta, doscientas a la séptima, y quinientas a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, a dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y tres, El Presidente: Luis Weil Alcaraz.—
El Secretario-Contador Actal: Francisco Ruiz Plaza.

619

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en subasta para adjudicar los trabajos de instalación del Alumbrado Extraordinario Ornamental con motivo de los próximos festejos de Navidad y Reyes, con la reducción de plazos prevista en el

artículo 19 de Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A tenor de lo dispuesto en el expresado artículo 19 en relación con el 24 del mismo Reglamento, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efecto de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de octubre de 1973.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díaz

620

Subasta

Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de instalación del alumbrado extraordinario ornamental con motivo de los próximos festejos de Navidad y Reyes.

Tipo de licitación: 208.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta las 22 horas del día 7 de Diciembre próximo.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 30 de los corrientes.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 4.160 ptas., reintegrada con 80 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la

Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación expedida por el señor Perito Industrial, una vez cumplimentado lo establecido en el pliego de condiciones técnicas que se abonará con cargo al Presupuesto de 1974.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 17 de Octubre de 1973.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorin



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

ANUAL

AHORRO VIVIENDA al **6°**

Ahorro BURSATIL al **5°**

Imposiciones más de 2 años **6°**

Imposiciones a Un año **5°**

IMPOSICIONES A SEIS MESES **4'50°**

imposiciones a TRES MESES **3'50°**

Libretas Ordinarias **2,50°**

Libretas Escolares **2,50°**

CUENTAS CORRIENTES **0'75°**

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....